

ESTABLECE UN SUBSIDIO ESPECIAL PARA LOS PRODUCTORES VITICOLAS DE LA PROVINCIA

Ley 5193
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Septiembre de 2006
Boletín Oficial, 14 de Noviembre de 2006
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPK0005193

SUMARIO

Actividades económicas, vitivinicultura, productores agropecuarios, emergencia agropecuaria, subsidio estatal, Economía y finanzas

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Establécese un subsidio especial por única vez para los productores vitícolas de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 2.- El subsidio consistirá en un monto fijo, según anexo que forma parte de la presente Ley, en función a la superficie en hectáreas destinadas a la producción de vid.

ARTICULO 3.- Quedan excluidos de lo dispuesto en los artículos precedentes, los productores o empresas enmarcadas en la Ley N° 22.201 y su modificatoria, Ley N° 22.702, inherentes al Régimen Promocional de Diferimientos Impositivos.

[Contenido relacionado]

ARTICULO 4.- La autoridad de aplicación de la presente Ley, será el Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia, quien tendrá que implementar un programa de evaluación y fiscalización del impacto de la presente norma en la actividad productiva.

ARTICULO 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones de la presente Ley.

ARTICULO 6.- El Poder Ejecutivo Provincial, deberá reglamentar la presente Ley en el término de sesenta (60) días. La vigencia de la misma será de ciento ochenta (180) días a partir de su publicación.

ARTICULO 7.- Comuníquese, publíquese y ARCHIVESE.-

Firmantes

RODRIGUEZ-HERRERA-Zafe-Cangi TITULAR DEL PEP: Ing. Agrim. EDUARDO BRIZUELA DEL MORAL DECRETO DE PROMULGACIÓN: N° 1641 (31/10/2006)

ANEXO AL ARTICULO 2

NUMERO DE HECTARIAS EN PRODUCCION	MONTO DEL SUBSIDIO EN PESOS
Hasta 1	1.500
Más de 1 y hasta 2	3.000
Más de 2 y hasta 3	4.500
Más de 3 y hasta 4	6.000
Más de 4 y hasta 5	7.500
Más de 5 y hasta 6	8.700
Más de 6 y hasta 7	9.900
Más de 7 y hasta 8	11.100
Más de 8 y hasta 9	12.300
Más de 9 y hasta 10	13.500
Más de 10 y hasta 11	14.500
Más de 11 y hasta 12	15.500
Más de 12 y hasta 13	16.500
Más de 13 y hasta 14	17.500
Más de 14 y hasta 15	18.500
Más de 15 y hasta 16	19.500
Más de 16 y hasta 17	20.500
Más de 17 y hasta 18	21.500
Más de 18 y hasta 19	22.500
Más de 19 y hasta 20	23.500
Más de 20 y hasta 21	24.300
Más de 21 y hasta 22	25.100
Más de 22 y hasta 23	25.900
Más de 23 y hasta 24	26.700
Más de 24 y hasta 25	27.500
Más de 25 y hasta 26	28.300
Más de 26 y hasta 27	29.100
Más de 27 y hasta 28	29.900
Más de 28 y hasta 29	30.700
Más de 29 y hasta 30	31.500
Más de 30	32.300.